

FOLLETO de GESCONSULT INTERNACIONAL, FI

Constituido con fecha 19-12-2005 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 23-12-2005 y nº 3335

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en GESCONSULT, SA, SGIIC (Pz. Marqués de Salamanca, 11 - 28006 Madrid), en el tño. 91.577.49.31 o están disponibles en la página web www.gesconsult.es y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña MARTA ALONSO PERERA, con DNI número: 28765658-H, en calidad de APODERADA, en nombre y representación de GESCONSULT, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña FERNANDO HERRERO ARRANZ, con DNI número: 13037121-P, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de BANCO INVERSIS NET, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GESCONSULT, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: GESCONSULT
Depositario: BANCO INVERSIS NET, S.A. Grupo: BCO.INVERSIS NET SA
Auditor: ERNST & YOUNG, S.L.

Comercializadores: Agenbolsa, AVB, Tressis, AV, Banco Inversis Net, SA y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

No existe

Inversión mínima a mantener:

<p>No existe.</p> <p>Volumen máximo de participación por partícipe: No existe.</p> <p>Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: Todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas, que estén dispuestos a asumir los riesgos inherentes a la inversión en un fondo de estas características.</p> <p>Duración mínima recomendada de la inversión: De dos a tres años.</p> <p>Perfil de riesgo del fondo: Muy Alto.</p>

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

<p>a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global Fondo de Fondos</p> <p>Fondo Global que se caracteriza por invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva (IICs), no existiendo criterios restrictivos predeterminados para la selección de las IICs a la que se dirigirá la inversión. Respecto de las inversiones en valores en los que invierta el Fondo a través de IICs no existirán límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor, ni por calidad del emisor ni de divisa, pudiendo invertir tanto en mercados desarrollados como no desarrollados. Así mismo podrá invertir en valores de baja capitalización y en mercados con una reducida dimensión.</p> <p>El patrimonio que no esté invertido en IICs podrá ser invertido en cualquier tipo de activo de renta fija, variable, activos monetarios cotizados en mercados organizados, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos / emisores / divisas / países.</p> <p>b) Criterios de selección y distribución de las inversiones: El fondo invertirá un porcentaje entre el 51% y el 100% de su patrimonio (respetando en todo caso el cumplimiento del coeficiente de liquidez) en acciones o participaciones de otras IICs. Con el objeto de reducir el riesgo de la inversión, la cartera estará diversificada a través de la selección de IIC's especializadas en diferentes sectores y regiones geográficas. El número de IICs en la que se prevé invertir será aproximadamente de entre 10 y 20. En cualquier caso, se seleccionarán IICs gestionadas por entidades gestoras de reconocido prestigio.</p> <p>El patrimonio que, en cada momento, no esté invertido en IIC's podrá ser invertido en cualquier tipo de activo de renta fija, variable, activos monetarios cotizados en mercados organizados, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos / emisores / divisas / países.</p> <p>No existen criterios restrictivos predeterminados para la selección de las IICs a las que se dirigirá la inversión. Las IICs que conformarán la cartera del Fondo serán seleccionadas por la Sociedad Gestora de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se definirán inicialmente los porcentajes en cada nivel de riesgo, posteriormente se definirán las diferentes categorías regionales y sectoriales. En función de las perspectivas de los mercados se establecerá un rango de ponderación para cada una de las categorías. La revisión de los rangos se realizará en principio bimensualmente, pudiéndose revisar con mayor frecuencia si el equipo gestor lo estimara pertinente. - Una vez definido el peso de las distintas categorías se seleccionan las IICs, para lo cual se analizan bases de datos con información sobre todas las IIC's susceptibles de ser incorporadas a la cartera. Se seleccionan las IIC's que muestren un comportamiento consistente en términos de rentabilidad/riesgo a lo largo de distintos periodos. Estos análisis se complementan con otros encaminados a asegurar la solvencia y calidad del equipo gestor, así como su consistencia en la gestión. <p>Respecto a los valores de renta fija en los que invierta el Fondo a través de IICs no existirá predeterminación de la duración media de la cartera, y dependerá de la coyuntura o visión del mercado del equipo de gestión. No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en los que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (públicos y privados), ni por calidad del emisor ni de divisa. Del mismo modo, respecto a los valores de renta variable en los que invierta el fondo a través de IICs podrá invertir tanto en mercados desarrollados como no desarrollados pudiendo ser sectoriales o sin que se restrinja a una zona geográfica concreta. Además el Fondo invierte en valores de baja capitalización y en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de</p>

contratación. Así mismo, se podrá invertir en divisas diferentes del euro y en mercados considerados emergentes.

No es intención de la Gestora invertir en otras IIC's del grupo, si bien ocasionalmente y de forma excepcional no se descarta esta posibilidad.

Las inversiones de las IICs en las que invierta el Fondo cumplirán con la normativa española y en particular con el artículo 36 c) y d) del RIIC.

La operativa con instrumentos financieros derivados, que se detalla más adelante, se podrá realizar de manera directa (conforme a la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora) o indirecta a través de las IIC's en la que invierte el Fondo.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte el fondo, este podría asumir un elevado riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Además, el fondo invierte en valores de baja capitalización y en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, lo que puede privar de liquidez a las inversiones.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipos de interés. Este Fondo invierte en activos a corto, medio y largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,75%	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,15%	Patrimonio

Con independencia de las comisiones de gestión y depositaria el Fondo soportará:

- Comisiones por liquidación de operaciones.
- Comisiones de intermediación.
- Gastos de Auditoria.
- Tasas de la CNMV.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos aplicados directamente al Fondo son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

Cuando las IIC objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de este Fondo, las comisiones acumuladas aplicadas a este Fondo y a sus partícipes no podrán superar los límites máximos legales establecidos para la comisión de gestión y depositario.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4,50% sobre patrimonio.

Por la parte de patrimonio correspondiente a la inversión en IIC's del mismo grupo, el porcentaje anual máximo que de forma directa o indirecta puede soportar el Fondo en concepto de comisión de gestión no superará el 2,25%.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 1% sobre patrimonio.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC's del mismo grupo, el porcentaje anual máximo que de forma directa o indirecta puede soportar el Fondo en concepto de comisión de depósito no superará el 0,20%.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en Expansión, Cinco Días y Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 04-08-1983 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 12-02-1987 y número 57 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZA. MARQUES DE SALAMANCA, 11 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28006

El capital suscrito a 31-10-2005 asciende a 316 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	JESUS LLADO FERNANDEZ -URRUTIA		18-12-2003
Consejero	JUAN ANTONIO MAYORGA SANCHEZ		13-06-2001
Presidente	JUAN LLADO FERNANDEZ -URRUTIA		28-06-2004
Secretario consejero	RAIMUNDO PEREZ -HERNANDEZ RUIZ-FALCO		16-03-2001
Consejero	CLARA LLADÓ GARCIA-LOMAS		28-06-2004
Consejero	GIL Y CARVAJAL, Cª DE SEGUROS	REINALDO DE AVILA FERRERO	12-06-2003
Consejero	MICHEL SIMON		28-06-2004

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:
 La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 12-04-2002 y número: 211 en el correspondiente registro de la CNMV.
 Domicilio social: CALLE DE DEYANIRA, 57 en MADRID Código Postal: 28022
 La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
GESCONSULT CRECIMIENTO, FI	FIM
GESCONSULT RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FIM
GESCONSULT RENTA VARIABLE FLEXIBLE, FI	FIM
GESCONSULT RENTA VARIABLE, FI	FIM
GESCONSULT TESORERIA, FI	FIM
GESINBESA VALORES, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES HELGUERA, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES LELO, SICAV S.A.	SIMCAV
LEON VALORES, S.A., SICAV	SIMCAV
ROMERCAPITAL, SICAV S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercados de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.